

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS

Actuaciones Cofinanciadas

Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente y Emisario de Cobreros (ZAMORA)
Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL),

Programa Operativo de Castilla y León

Año 2018

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Buena Práctica presentada por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León consistente en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente y Emisario de Cobrerros (ZAMORA)

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A (SOMACYL), es una empresa pública, que, entre otras actuaciones, desarrolla aquellas relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de aguas.

La actuación objeto de esta buena práctica, ha consistido en la construcción de un sistema de colectores que recoge las aguas residuales de las poblaciones pertenecientes al municipio de Cobrerros (Zamora), y de las localidades pertenecientes al municipio de Galende (Zamora); además esta operación ha supuesto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la localidad de El Puente para la depuración adecuada de dichos vertidos y su restitución al cauce receptor (río Tera).



Esta operación ha tenido un coste de 1.809.000 €, lo que supone una ayuda FEDER de 904.500€.

El impacto conseguido con esta actuación es evidente puesto que con su ejecución, el tratamiento de aguas residuales alcanza a una población equivalente de 3.146 habitantes, que se benefician directamente de la misma.

Esta actuación se considera una buena práctica, ya que cumple con los siguientes criterios:

1. La operación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A (SOMACYL), en el desarrollo de esta operación ha dado cumplimiento a todas las obligaciones reglamentarias, y así, la cofinanciación europea consta en los documentos públicos del proceso de contratación de los trabajos, es decir, tanto en los anuncios de licitación, como en los Pliegos de Prescripciones Administrativas se hace referencia expresa a su cofinanciación mediante el FEDER.

También durante la ejecución de la obra, en un lugar visible se ha ubicado un cartel y, una vez finalizada la obra en un lugar visible se ha ubicado una placa definitiva que difunde la participación de la Unión Europea en la financiación de la obra mediante el FEDER.

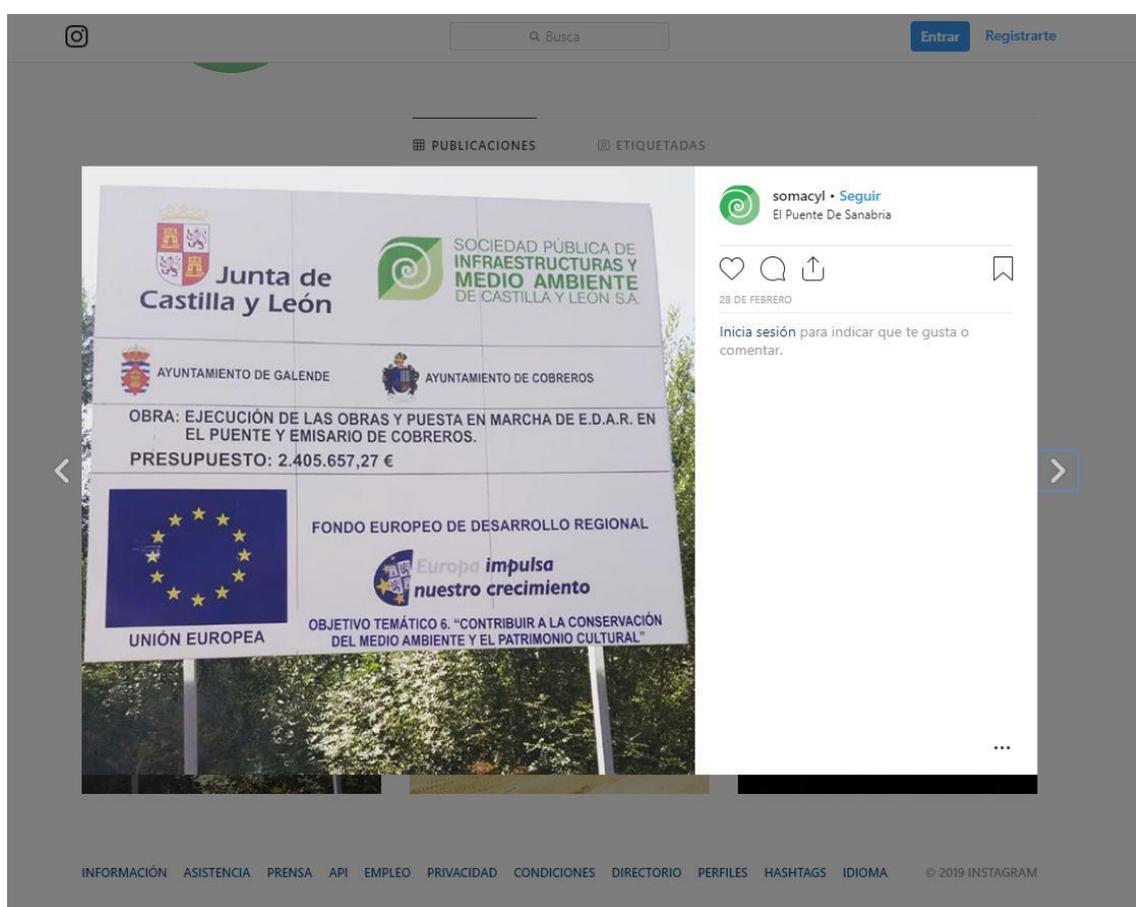
También, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A (SOMACYL), cuenta con una página web en la que da difusión de sus actuaciones recogiendo en un apartado específico.

<https://somacyl.es/>



Por otro lado, se ha dado difusión a esta operación a través de las redes sociales

<https://www.instagram.com/somacyl/>



2. La actuación incorpora elementos innovadores.

La principal innovación de esta operación es que se engloba dentro de una serie de actuaciones desarrolladas por SOMACYL cuyo objetivo es contribuir a la reducción de emisiones de CO₂. Estas actuaciones consisten en conseguir que la huella de carbono de la obra sea cero mediante dos acciones concretas.

Por un lado, reducción de emisiones, mediante la utilización en las obras, en la medida de lo posible, de materiales de construcción reciclados procedentes de entidades gestoras de residuos de construcción y demolición, debidamente autorizadas, cuyo uso contabiliza en la minoración de emisiones de CO₂ globales resultantes de la ejecución de las obras.

Por otro lado, mediante la plantación productiva de chopos que suponga un aumento de la superficie forestal de la Comunidad autónoma de Castilla y León, en una superficie que equilibre el CO₂ emitido en la ejecución de la obra con el absorbido en dicha plantación. Esta acción, además de neutralizar las emisiones de CO₂, supone el retorno de la inversión en la plantación al fin de su vida productiva con la venta de la madera producida.



Plantación de chopos para compensación de emisiones de CO2

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

El objetivo de esta actuación es el de resolver las actuales carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, con actuaciones como emisarios, colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas, y fomentar el desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.

Así, los resultados obtenidos por la actuación que se presenta como buena práctica, la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente y Emisario de Cobrerros (ZAMORA), cumplen adecuadamente a los objetivos propuestos. Antes de la ejecución de la actuación, se producía un vertido de aguas residuales, sin tratamiento, de las localidades afectadas. La actuación ha supuesto la construcción de un sistema de colectores que recoge las aguas residuales de dichas poblaciones, y la construcción de una estación depuradora de aguas residuales para la depuración adecuada de dichos vertidos y su restitución al cauce receptor.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Un aspecto importante de esta actuación, es su ubicación en un ámbito rural. Habida cuenta de la importancia de los servicios en la fijación de población en dicho ámbito, y conllevando las actuaciones desarrolladas una evidente mejora en la calidad del agua, afecta de forma directa a la fijación de población en el medio rural.

Además, la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente y Emisario de Cobrerros se encuadra en un conjunto de operaciones dirigidas a cumplir los requisitos de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de gestión de aguas residuales, en el ámbito territorial de Castilla y León, con la finalidad de garantizar que el agua depurada vuelva al sistema de caudales en adecuadas condiciones sanitarias y de calidad.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

La actuación va dirigida a la totalidad de la población de las localidades de Sotillo de Sanabria, Limianos de Sanabria, Quintana de Sanabria, San Román de Sanabria y barrio de Lomba, pertenecientes al municipio de Cobrerros (Zamora), y a la totalidad de la población de las localidades de Cubelo, Ilanes, El Puente y Rabanillo, pertenecientes al municipio de Galende (Zamora),.

Esta actuación además, no solo afecta a la población residente, sino a también a la población estacional, y a las actividades económicas de estas localidades.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

En cuanto a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cabe señalar que en el desarrollo de las actuaciones de contratación realizadas para poner en marcha esta operación que se presenta como buena práctica, se aplica la legislación correspondiente garantizando su adecuación a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Por otro lado, los beneficiarios de esta actuación son los habitantes de los municipios incluidos en su ámbito de actuación, sin que haya condición alguna que suponga discriminación.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental, si bien el objetivo último de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente y Emisario de Cobrerros, es la depuración de aguas residuales con la consiguiente protección del medio ambiente, esta estación depuradora cuenta con iluminación led para reducir consumos eléctricos, reutiliza el agua para el mantenimiento de la planta con la consiguiente reducción del consumo del agua, dispone de un sistema de depuración variable de verano a invierno (relacionado con la diferente dilución de las aguas residuales) con el fin de hacer más eficiente energéticamente la depuración, y en su ejecución se han tenido en cuenta las medidas de economía baja en CO2.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Esta actuación se engloba dentro de la línea trazada por numerosas Directivas Comunitarias que vertebran las políticas de los diferentes Estados Miembros en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, entre otras, la Directiva Marco de Agua, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Esta Directiva incide singularmente en los aspectos medioambientales, por encima de todos los demás y establece obligaciones en relación a los sistemas de recogida y tratamientos de aguas residuales.

La ejecución de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente y Emisario de Cobreros se incluye en el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración, como una actuación asignada a la Junta de Castilla y León.

Por otro lado hay que señalar que en la explotación conjunta de la totalidad de las infraestructuras de depuración del Parque Natural del Lago de Sanabria, entre las que se encuentra la actuación objeto de este informe, se produce un importante efecto sinérgico configurándolas como un sistema integral de depuración del espacio natural.

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS
Actuaciones Cofinanciadas

Fondo Europeo de Desarrollo Regional